

**20 REGLAMENTOS DE TRÁNSITO LOCALES**

- 1. **Reglamentos del aeropuerto**  
El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez cuenta con:
  - a. Manual de aeródromo.
  - b. Manual de uso de Plataforma (<https://lima-airport.com/esp/ProcedimientosyNormas/OPER-M-4%20ManualUsoPlataforma.pdf>)
  - c. Reglamento de uso de aeropuerto
  - d. Información adicional [www.lima-airport.com](http://www.lima-airport.com)
- 2. **Rodaje hacia y desde los puestos de estacionamiento**
  - 2.1 LAP asignará a través de la TWR, un número de puesto de estacionamiento a las aeronaves que llegan. Las aeronaves de aviación general tendrán que usar la zona de estacionamiento reservada para la aviación general.
  - 2.2 Por intermedio de TWR puede solicitarse asistencia del vehículo «SÍGAME». Cuando las aeronaves de aviación general no estén familiarizadas con el aeródromo, siempre serán guiadas por el vehículo «SÍGAME».
  - 2.3 Los vuelos VFR/IFR que salen deberán comunicarse con TWR para obtener autorización del ATC antes de comenzar el remolque/rodaje. Las aeronaves que salen obtendrán autorización para hacer arrancar los motores, remolque de retroceso e instrucciones sobre el rodaje desde la plataforma en la frecuencia 121.9 MHz.
- 3. **Zona de estacionamiento para aeronaves pequeñas (Aviación general)**
  - 3.1 Las aeronaves de aviación general seguirán las indicaciones proporcionadas por los supervisores de plataforma hasta posicionarse en los lugares asignados.
- 4. **Zona de estacionamiento para helicópteros**
  - 4.1 No se dispone de zona de estacionamiento exclusiva para helicópteros.
- 5. **Plataforma - Rodaje en condiciones de invierno**
  - 5.1 Sin limitaciones.
- 6. **Rodaje - limitaciones**
  - 6.1 Sin limitaciones.
- 7. **Vuelos de escuela e instrucción - vuelos de ensayo técnico uso de las pistas**
  - 7.1 Para vuelos de escuela e instrucción y vuelos de ensayos técnicos necesarios con el fin verificar la aeronavegabilidad de una aeronave durante el vuelo, sólo deberán hacerlo después de haber obtenido autorización del ATS.

**8.→ CIRCUITO DE ENTRADA/SALIDA PARA HELICÓPTEROS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ DE LIMA**

- 8.1. **PROPÓSITO**  
Se describe los procedimientos establecidos a fin de proporcionar un flujo seguro y ordenado de entrada y salida de helicópteros en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- 8.2. **APLICACIÓN**  
Procedimientos, bajo responsabilidad de los Servicios de Control de Tránsito Aéreo y las tripulaciones de vuelo, a todos los helicópteros que operen en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- 8.3. **REGULACIONES RELACIONADAS**  
RAP 1 : Definiciones y Abreviaturas.  
RAP 91 : Reglas de Vuelo y Operación General  
RAP 311: Servicios de Tránsito Aéreo.  
RAP 314: Aeródromos.
- 8.4. **DEFINICIONES**
  - Calle de Rodaje Aéreo.**- Trayectoria definida por encima de la superficie destinada al rodaje aéreo de los helicópteros.
  - Helicóptero ligero.**- Para efectos y aplicación de este reglamento se considera helicóptero ligero aquel con una masa menor a 6,000 kg.
  - Helicóptero pesado.**- Para efectos y aplicación de este reglamento se considera helicópteros pesados aquellos con una masa mayor a 6,000 kg.
  - Puesto de estacionamiento de helicópteros.**- Área que permite el estacionamiento de helicópteros y, en caso de que se prevean operaciones de rodaje aéreo, la toma de contacto y la elevación inicial.
  - Rodaje Aéreo.**-Movimiento de un helicóptero o VTOL por encima de la superficie de un aeródromo, normalmente con efecto de suelo y a una Velocidad respecto al suelo normalmente inferior a 10 nudos (18 km/h).  
Nota.- La altura real puede variar, y algunos helicópteros habrán de efectuar el rodaje aéreo por encima de los 16 ft (5 m) sobre el nivel del suelo a fin de reducir la turbulencia debida al efecto suelo. Está prohibido el rodaje aéreo con carga externa.
  - Rodaje.**- Movimiento, autopropulsado de una aeronave sobre la superficie de un aeródromo, excluidos el despegue y aterrizaje.